



SECRETARÍA: Se informa que el auto interlocutorio No.2709 de junio 11 de diciembre de 2023 que modificó y actualizó la liquidación del crédito, se notificó por estado electrónico 139 de fecha 12 de diciembre de 2023, (Anexo 12 del expediente digital). **22 de enero de 2024.**

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (V), veintidós (22) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

AUTO DE INTERLOCUTORIO No.098

Proceso: Ejecutivo
Demandante: Banco de Bogotá.
Demandado: Excavacivil S.A.S. y Jorge Eliecer Durango Noreña
Rad. No.: 761114003003-2014-00363-00

ASUNTO

Revisado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio **No. 2709 del 11 de diciembre de 2023**, notificado por Estado Electrónico No. **139 de 12 de diciembre de 2023** (Anexo 12 del Expediente digital) el despacho modificó y actualizó la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, y como quiera que se encuentra fenecido el término de ejecutoria de la referida providencia sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el despacho impondrá su respectiva aprobación.

En razón y mérito de lo expuesto, el Despacho

RESUELVE:

APROBAR la liquidación del crédito elaborada por el Juzgado, visible en Auto Interlocutorio **No. 2709 del 11 de diciembre de 2023**, notificado por estado electrónico No. **139 de 12 de diciembre de 2023**, de conformidad con el numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS

Firmado Por:
Janeth Dominguez Oliveros
Juez

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
NOTIFICACIÓN
Estado Electrónico No. 005.

El anterior auto se notifica hoy
23 de enero de 2024 a las 8:00 A.M.

DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ
Secretaria

Juzgado Municipal
Civil 003
Guadalajara De Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d6a699f3831f539f9437abdc632bc9cb6c0b953fd2d8de6530d734fe0ad22247**

Documento generado en 22/01/2024 07:40:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>